

**0517-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con veinticuatro minutos del siete de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido PUEBLO SOBERANO celebró el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, de forma presencial la asamblea cantonal de PEREZ ZELEDON, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN PEREZ ZELEDON**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107500821	MIRIAM BADILLA CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
202470849	NELSON JESUS GAMBOA GUZMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
105570017	EGIDIO GRANADOS FONSECA	TESORERO PROPIETARIO
110280255	MARIA ELENA NAVARRO CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
117810235	MARIA LAURA BARRANTES QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
111650947	GEISON PICADO VENEGAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
103830711	LUIS ALBERTO CORDERO ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602020335	DIXIANA VARGAS OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106320912	FREDDY BARRANTES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900880946	GILBERTH MORA GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117810235	MARIA LAURA BARRANTES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107500821	MIRIAM BADILLA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111650947	GEISON PICADO VENEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
110280255	MARIA ELENA NAVARRO CORDERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mrvg  
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano  
Ref., No.: 3638, **3775-2022**